

## **NOTA EXPLICATIVA ESTADÍSTICAS DE PRIMAS BRUTAS 2014-2015**

### **Mayo 2016**

El presente documento tiene el objetivo de explicar el origen de las variaciones de las estadísticas de primas brutas para el periodo 2014-2015, dado que los movimientos en esta variable obedecen a cambios en la forma de registrar las primas contablemente por parte del Instituto Nacional de Seguros (INS), con el fin de ajustarse a la normativa contable emitida para el mercado de seguros costarricense<sup>1</sup>.

Los cambios en la forma de registro son los siguientes:

- A partir de enero de 2014, el INS empezó a registrar correctamente los ingresos generados por el Seguro de Riesgos del Trabajo, contabilizando el monto total del contrato (no el pago fraccionado) al momento de iniciar la vigencia de la cobertura o del contrato. Antes de ese año, el INS solo registraba el pago fraccionado de la prima según el momento de pago, lo cual no estaba acorde con la normativa contable.
- Por su parte, en el 2015, el INS empezó a registrar los ingresos por primas pagadas anticipadamente, en el momento en que entra en vigencia la cobertura, es decir, cuando el contrato entra en vigor y no cuando los ingresos se reciben o recaudan, como lo hacía de previo. De igual forma, a partir de este cambio, el Instituto cumplió con lo dispuesto en la normativa sobre el tema.

Si bien con los dos ajustes mencionados el INS cumple con la normativa emitida para las entidades de seguros, ambas situaciones hacen que se pierda comparabilidad de la serie con periodos anteriores. Al respecto, las estadísticas publicadas por la Sugese responden a los registros oficiales de la entidad, compatibles con los estados financieros publicados para cada periodo, sin embargo, el usuario al hacer uso de los datos estadísticos deberá tener presente lo señalado, para efectos de análisis y medición del crecimiento de las variables. Adicionalmente, el usuario debe considerar que la variable ingreso por primas repercute en otros rubros del balance de situación y del estado de resultados de la entidad, por lo que movimientos significativos en éstos se deben a las razones antes expuestas.

---

<sup>1</sup> La normativa contable para el mercado de seguros, aplicable a la contabilización y registro de las primas, fue aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero el 2 de octubre de 2009 y entró a regir en enero del 2010. Posteriormente, en el 2013 se hizo una reforma integral, que entró en vigor el 1° de enero de 2015.

Con respecto a la disminución en los ingresos generados por el Seguro de Riesgos del Trabajo en el 2015, se debe tener presente que al efectuar el INS el ajuste de contabilizar las primas por la totalidad del contrato al inicio de la vigencia de éste, algunos de los ingresos contabilizados en el 2014, correspondían a contratos del 2013 que no fueron registrados en su oportunidad, por lo que debieron formalizarse contablemente en el 2014. Por lo anterior, los ingresos en el 2014 resultaron superiores a lo esperable. Por ello, se aprecia una reducción al compararlos con el 2015, año en el cual los ingresos por primas de Riesgos del Trabajo son únicamente los correspondientes al periodo contable del 2015.

Por su parte, como se indicó, en el 2015 el INS corrigió la forma de registrar los ingresos por primas pagadas anticipadamente, para que fueran contabilizadas en el momento en que entra en vigencia el contrato y no cuando los ingresos se recaudan. Esta modificación afectó en forma generalizada los registros de la aseguradora, pero el impacto mayor se produjo en los ingresos generados por el Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores (SOA), los seguros colectivos de vida y los seguros voluntarios de automóviles.

Para efectos ilustrativos, a partir de la información aportada por el INS, se hizo un ejercicio para uniformar las metodologías de contabilización y así analizar cifras comparables, lo que conllevó como resultado que del 2013 al 2014 se diera un crecimiento nominal en los ingresos por primas de un 10,16% y del 2014 al 2015, de 5,23%.

En resumen, las cifras del 2014 y del 2015 no son comparables por variaciones en la forma de registro del INS, pero un ejercicio de estimación efectuado por la Sugese ofrece indicios de que el mercado mantiene su comportamiento creciente, a un ritmo superior al de la producción y en un contexto de decrecimiento de los precios. Sin embargo, los datos que se presentan en los anexos estadísticos corresponden a la información oficialmente incorporada en los estados financieros de las entidades supervisadas y responden a registros contables acordes con la normativa vigente. En ese sentido, debe considerarse que los indicadores y razones de participación calculadas a partir del año 2016 reflejan en forma correcta la situación del mercado, pues están calculados con variables registradas contablemente de acuerdo con estándares usualmente aceptados.

Según se indicó de previo, la ausencia de cifras contablemente comparables debe tenerse presente al considerar la información de todos los anexos estadísticos para los periodos señalados.